

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 755 – 2019 – MDM/A

Mórrope, 03 de Octubre del 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGIÓN LAMBAYEQUE.**

VISTO:

El Informe N° 1107-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 03 de Octubre, conteniendo la solicitud presentada por Ing. María Milagritos LLontop Suclupe, responsable del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, solicitando al Sr. Alcalde la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

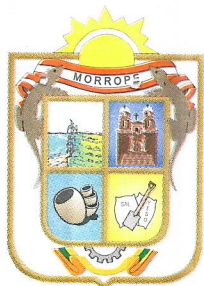
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 09 de Agosto del 2019, el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas”, así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas” y cumplir con los compromisos establecidos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Estando a lo expuesto, Proveído la Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER al Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito Mórrope – Provincia de Lambayeque – Región de Lambayeque, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:

Nº	ÁREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes	Dany Magaly Suyon Sandoval	Encargada de ULE	44435176
2	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes	Roxana Santisteban Chapoñan	Jefe de OMAPED	47473448
3	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes	Sonia Vanesa Llauce Santamaria	Encargada de Padrón Nominal	46666267

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la Srta. Dany Magaly Suyon Sandoval como secretaria del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. *Nery Alejandro Castillo Santamaria*
ALCALDE